

4570

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E28-2014-45961-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, como responsable a cargo del Departamento Asistencia Técnica Integral-dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social;

Que por Resolución N° 1937/14-MDS-, se dejó como responsable a cargo de Departamento Pedagógico y Equipo Interdisciplinario, a la agente Giménez, a partir del 26 de agosto de 2014 y en virtud de la nueva estructura orgánica vigente según Decreto N° 168/17, por Resolución N° 3942/17-MDS-, se la designó a cargo del Departamento Asistencia Técnica Integral, a partir del 01 de febrero de 2017, por lo que resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los años finalizados 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado cargo y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y asignar a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos a los consignados precedentemente;

La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención pertinente, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tavara

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Governador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REBERTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

4570

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 26 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)-CEIC 1015-00–Jefe Departamento-programa 18–Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05–Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 154–Departamento Pedagógico y Equipo Interdisciplinario-jurisdicción 28–Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir de 01 de febrero de 2017 y hasta el al 31 de diciembre de 2017; y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)-CEIC 1015-00–Jefe Departamento-programa 18–Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05–Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 151–Departamento Asistencia Técnica Integral-jurisdicción 28–Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)-CEIC 1015-00–Jefe Departamento-programa 18–Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05–Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 151–Departamento Asistencia Técnica Integral-jurisdicción 28–Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 4º:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villalón  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Relación Con la Comunidad  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5°:** Reconócese, por los períodos comprendidos a partir del 26 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05-Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 154-Departamento Pedagógico y Equipo Interdisciplinario-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 6°:** Reconócese, por los períodos comprendidos desde el 01 de febrero de 2017 y hasta el al 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05-Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 151-Departamento Asistencia Técnica Integral-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 7°:** Asignase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia autorizada por el presente instrumento legal, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05-Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 151-Departamento Asistencia Técnica Integral-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 8°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Desarrollo Social, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC 1042-00-profesional 8-grupo 8, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decretos N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia- actividad específica 05- Detección y Atención Directa a Personas-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Marcela Beatriz Mosqueda*  
DIRECTORA  
Sección. Contralor y Normación  
Subsecretaría Legal y Técnica

*Silvana Tayara*  
Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CUOF N° 154-Departamento Pedagógico y Equipo Interdisciplinario, según lo dispuesto en los Artículos 1° y 5° del presente y en el programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 05-Detección y Atención Directa a Personas-CUOF N° 151-Departamento Asistencia Técnica Integral, todos de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 2°, 3°, 6° y 7°. Asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título(25%), deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado; todo de acuerdo con lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 9°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 10:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4570

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Sección. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica